

Municipio de Hermosillo, Sonora

Recursos del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función de Seguridad Pública o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para sus Demarcaciones Territoriales

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-D-26030-14-0773

GF-554

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	95,000.0
Muestra Auditada	94,787.5
Representatividad de la Muestra	99.8%

Respecto de los recursos transferidos durante el ejercicio 2012 al estado de Sonora, a través del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función de Seguridad Pública o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Hermosillo, que ascendieron a 95,000.0 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 94,787.5 miles de pesos que representan el 99.8% del total de los recursos asignados.

Resultados**Control Interno**

1. Como resultado de la aplicación de los cuestionarios para la evaluación al Control Interno que tiene establecido el municipio de Hermosillo, Sonora, para proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento del objetivo del subsidio; se comprobó la existencia de debilidades en las actividades de control, que no permiten la adecuada administración de los principales riesgos en el logro de los objetivos y metas planteados, lo que generó la inobservancia de la normativa que lo rige y la transparencia en el ejercicio del gasto. Entre las fortalezas y debilidades determinadas en la gestión del subsidio, destacan las siguientes:

Fortalezas

- Las atribuciones del personal de mando que integra la administración se encuentran documentadas en el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.
- El Manual de Organización y los Manuales de Descripción de puestos se publican en la página de internet del municipio, así como las actualizaciones correspondientes.
- La estructura organizacional incluye un área de control interno independiente de la operación denominada Contraloría Municipal.
- El municipio cuenta con controles para verificar que se proporcione una adecuada orientación en el destino y aplicación de los recursos obtenidos por el SUBSEMUN en las obras y acciones básicas establecidas en las Reglas de Operación.

- El municipio cuenta con mecanismos para garantizar la implementación del Servicio Profesional de Carrera Policial de acuerdo con la estrategia, los términos y los plazos programados.
- Existen mecanismos de control para garantizar que el equipamiento del personal policial cumpla con los estándares y las especificaciones establecidas en las reglas del subsidio.
- El gobierno municipal cuenta con un sistema informático para el registro contable y presupuestal que le permite integrar, consolidar y proporcionar la información en forma confiable.
- El Municipio cuenta con mecanismos para asegurar la implementación y operación eficiente en el municipio, de la interconexión a la red nacional de telecomunicaciones y el sistema Plataforma México en los términos y plazos establecidos.
- El Municipio cuenta con mecanismos para que la captura de información SUIC (Sistema Único de Información Criminal) se realice en los términos y plazos previstos con base en el Informe Policial Homologado, así como la información del Kardex del personal policial.
- El Municipio cuenta con mecanismos para adoptar el Informe Policial Homologado y capacitar al personal para el manejo del mismo.

Debilidades

- No se cuenta con un Código de Conducta que le permita concientizar al personal sobre los valores éticos que debe aplicar.
- La administración municipal carece de controles para evaluar y revisar periódicamente el trabajo realizado por el personal responsable del ejercicio de los recursos para un adecuado manejo de los mismos.
- El municipio carece de controles para evaluar las metas y objetivos documentados por la administración municipal, para comprobar su grado de cumplimiento y los resultados alcanzados.
- No se tienen controles para evitar que se realicen transferencias de recursos del SUBSEMUN hacia diferentes fondos y programas ejecutados por el municipio.
- El municipio no cumplió con el envío de la información trimestral tanto a la SHCP como a la Secretaría de Gobernación, así como con la publicación en el órgano local oficial y su difusión al público en general mediante publicaciones específicas y medios electrónicos.
- No existen actividades de control para que la comunicación existente sea clara, concisa, oportuna y constructiva, en el desarrollo de las actividades del área.
- Se desconoce cuáles son los controles internos que deben ser constantemente monitoreados.

Por lo anterior, se determinaron insuficiencias de controles que dificultan el adecuado ejercicio de los recursos y el logro de metas y objetivos, situación que refleja debilidades en

la calidad de la gestión municipal, y se constató que incide en la correcta transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos del subsidio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el sistema de control interno utilizado en la gestión del SUBSEMUN en el municipio de Hermosillo, Sonora, es suficiente, ya que garantiza parcialmente la correcta eficiencia y eficacia en las operaciones; la confiabilidad de la información; el cumplimiento de la normativa, y la transparencia en la operación del subsidio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del subsidio, con el fin de que implementen las acciones suficientes y evitar la recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

Cumplimiento de Requisitos para Acceder al SUBSEMUN

2. Se constató que la gestión municipal en el proceso de acreditación como beneficiario del subsidio fue eficiente, en virtud de que el municipio presentó a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento el escrito donde manifestó su aceptación a los recursos del SUBSEMUN y la Ficha de Diagnóstico; asimismo, formalizó el Convenio Específico de Adhesión y el Anexo Técnico.

Transferencia de Recursos

3. El municipio cumplió con las obligaciones establecidas antes de la entrega de las tres ministraciones del subsidio.

4. El Estado transfirió oportunamente los recursos del subsidio a la cuenta bancaria que el municipio abrió para la recepción y manejo de los mismos, por un importe de 95,000.0 miles de pesos.

5. El municipio transfirió recursos del subsidio, de la cuenta que abrió para la recepción y manejo del SUBSEMUN 2012 a otras cuentas bancarias del propio municipio por 90,225.0 miles de pesos, recursos que posteriormente reintegró a la cuenta del subsidio junto con los intereses correspondientes por la cantidad de 272.8 miles de pesos, e inhabilitó a los responsables, lo anterior pudo afectar el cumplimiento de los objetivos y metas, toda vez que los recursos distraídos significaron el 95.0 % de los recursos asignados.

El municipio en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del subsidio, con el fin de evitar la recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

Registro e Información Contable y Presupuestaria

6. El municipio mantiene registros específicos del subsidio, los cuales están debidamente actualizados, identificados y controlados en la contabilidad; asimismo, canceló con la leyenda "Operado", e identificó con el nombre del subsidio, los documentos comprobatorios y justificativos originales.

7. De la revisión al Sistema Integral de Información Financiera, utilizado por el municipio de Hermosillo, Sonora, para registrar las operaciones, así como de la verificación a los estados financieros y presupuestales que de ella emanan, los cuales mantienen un enfoque orientado a la armonización contable, se comprobó que de las 15 normas emitidas por el

Consejo de Armonización Contable vigentes durante el ejercicio 2012, el ente fiscalizado presenta un avance promedio de 71.0% en su implementación, destacando las correspondientes al clasificador por objeto del gasto, marco conceptual de contabilidad gubernamental, clasificador por tipo de gasto, clasificador funcional del gasto, clasificación administrativa y la clasificación económica de los ingresos, de los gastos y del financiamiento de los entes públicos, cuyo proceso ha sido concluido satisfactoriamente, lo que representa un significativo avance en el cumplimiento del objetivo de la armonización contable.

Es importante destacar que las 8 normas que se encuentran en proceso de implementación, se tiene prevista su conclusión para el año 2014, y que su avance se ha visto afectada por falta de apoyos económicos y capacitación.

De lo anterior se concluye que, conforme a las normas emitidas por el CONAC y los plazos que estableció para su adopción para 2012 mediante la publicación en sus medios oficiales, no se llevó a cabo en su totalidad la adopción e implantación de la armonización contable.

La Contraloría Interna del municipio inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 320/13, con lo que se solventa lo observado.

Destino de los Recursos

8. De los recursos asignados al fondo por 95,000.0 miles de pesos, más los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria por la cantidad de 324.6 miles de pesos, que en conjunto suman la cantidad de 95,324.6 miles de pesos, se constató que al 31 de diciembre de 2012 se ejercieron recursos por 59,398.6 miles de pesos que representan el 62.5% de lo asignado, en tanto que al 31 de marzo de 2013 se ejercieron 94,787.5 miles de pesos que representan el 99.8% de los recursos disponibles, y se determinó un subejercicio a este último corte del 0.2%, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MAYO DE 2013
(miles de pesos)

Rubro	Núm. de Obras y Acciones	Ejercido	% vs.	
			Asignado	Ejercido
Profesionalización	1	6,811.2	7.2	7.2
Infraestructura	1	12,888.3	13.6	13.6
Equipamiento	1	56,086.0	59.0	59.2
Prevención del delito y participación ciudadana	1	19,002.0	20.0	20.0
Total ejercido	4	94,787.5	99.8	100.0
Recursos no ejercidos (Devolución a la TESOFE)		537.1	0.2	
Total Asignado:		95,324.6	100.0	

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

De lo anterior se constató que el municipio destinó el 7.2% de los recursos asignados en el rubro de Profesionalización, en infraestructura 13.6%, Equipamiento 59.0% y un 20.0% en los rubros de prevención del delito y participación ciudadana con lo que contribuyó al cumplimiento de las estrategias y objetivos planteados en la política pública en materia de

seguridad pública, sin embargo; al 31 de diciembre de 2012 existió un subejercicio del 37.5% y el recurso no ejercido a marzo del 2013 fue reintegrado a la TESOFE.

La Contraloría Interna del municipio inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 412/13, con lo que se solventa lo observado.

Destino de los Recursos de Coparticipación Municipal

9. El municipio destinó de los recursos de la coparticipación 14,250.0 miles de pesos para Reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales y 14,250.0 miles de pesos más para el Programa de Mejora de Condiciones Laborales, por lo que ejerció la totalidad de los recursos en los programas establecidos.

Sistema de Información

10. El municipio garantizó, a través del Gobierno del Estado, la interconexión a la Red Nacional de Telecomunicaciones del Sistema Nacional de Seguridad Pública y las instancias de prevención y readaptación social; asimismo, los sistemas de emergencia 066 y 089 están alineados a los sistemas establecidos por el Centro Nacional de Información (CNI), los cuales operan adecuadamente y se ajustan a las especificaciones generales determinadas.

11. El municipio adoptó el Informe Policial Homologado (IPH) en la integración del Registro Nacional Electrónico del Personal Policial, lo que favoreció el intercambio de datos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC); asimismo, se integró el registro nacional de Armamento y Equipo.

Profesionalización del Personal

12. El municipio implementó el Servicio Profesional de Carrera Policial, para lo cual presupuestó 7,958.9 miles de pesos, de los cuales ejerció 6,811.2 miles de pesos en las evaluaciones integrales de control de confianza, servicio profesional de carrera, capacitación y evaluación de habilidades, destrezas y conocimientos generales y del desempeño en el servicio, lo que permitió la correcta contribución para el logro de los objetivos del subsidio, en virtud de que cumplió con los programas establecidos teniendo una economía por 1,147.7 miles de pesos que se reprogramaron en equipamiento.

Infraestructura

13. En la obra denominada Remodelación de Comandancia Norte y “Remodelación de Subcomandancia” (central 9 de policía) ejecutada con recursos del subsidio por un monto de 12,888.3 miles de pesos, el municipio envió al SESNSP el expediente técnico en las fechas establecidas, la adjudicación de dicha obra se sometió a un proceso de licitación pública, con lo que aseguró las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad; asimismo, la obra está amparada en un contrato debidamente formalizado y fundamentado, para lo cual el contratista presentó las garantías correspondientes.

14. El municipio no formalizó el Convenio modificatorio en tiempo de la “Remodelación de Comandancia Norte” y “Remodelación de Subcomandancia” (central 9 de policía) y autorizó al contratista la prórroga en tiempo solo mediante el oficio núm. SC/DGI/PLFO/0686/2013.

La Contraloría Interna del municipio inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 379/13, con lo que se solventa lo observado.

15. Las cantidades de obra pagada con recursos del SUBSEMUN 2012, corresponden a lo ejecutado; asimismo, las obras están concluidas, operan adecuadamente y cumplen con las especificaciones de construcción y calidad.

Equipamiento

16. De los contratos de adquisiciones ejecutadas con recursos del subsidio por un monto de 56,086.0 miles de pesos, el “Proyecto Red Mallada y Proyecto de Video Vigilancia” por un importe de 15,906.7 y 3,200.0 miles de pesos respectivamente, se adjudicaron de forma directa; sin embargo, se acreditó de manera suficiente los criterios en lo que se sustentó la excepción a la licitación pública, lo que aseguró para el municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, y oportunidad; asimismo, las adquisiciones se formalizaron en un contrato y se presentaron las garantías correspondientes.

17. De las adquisiciones realizadas con los recursos del SUBSEMUN, se verificó que el municipio recibió los bienes en los plazos pactados, excepto por 2 contratos (lote de pantalones y camisolas y lote de chamarras) por un importe de 2,449.9 y 877.0 miles de pesos respectivamente, los cuales mediante el oficio núm. OMBS/137/2012 se autorizó la entrega de los bienes fuera del plazo contratado, por lo que no fue necesaria la aplicación de las penas convencionales.

18. De la verificación física a las adquisiciones realizadas por el municipio (Red Mallada, Equipo de Video Vigilancia, Patrullas, Computadoras Portátiles, y Radios), se comprobó que los bienes se encuentran operando y corresponden a las especificaciones y calidad pactada.

Prevención del Delito con Participación Ciudadana y Operación Policial

19. El municipio programó 19,000.0 miles de pesos de los recursos del subsidio para la Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana, lo que representó el 20.0% de los recursos asignados, se constató que ejerció 19,002.0 miles de pesos, en la ejecución de los 12 proyectos convenidos.

20. El municipio realizó los proyectos de Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana en los polígonos prioritarios que fueron determinados por el mismo y no conjuntamente con el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana; asimismo, no promovió la participación de la ciudadanía en la ejecución, control, seguimiento y evaluación del SUBSEMUN.

La Contraloría Interna del municipio inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 380/13, con lo que se solventa lo observado.

21. El municipio reestructuró el estado de fuerza de las corporaciones policiales conforme al modelo del Sistema Nacional de Desarrollo Policial, donde la operación policial se basó en la investigación a partir de la recopilación y uso intensivo de la información, del análisis y de la generación de inteligencia policial y criminal; mediante los certificados de capacitación, se comprobó que el personal asignado para operar los sistemas tecnológicos cuenta con una

formación y capacitación adecuada para la operación de los mismos, también, cuenta con un análisis de factibilidad, que garantiza el cumplimiento de los objetivos y la obtención de los beneficios esperados.

Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados del Subsidio

22. El municipio no reportó a la SHCP los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados alcanzados con los apoyos del subsidio, tampoco proporcionó de manera pormenorizada, el avance físico ni el avance mediante los indicadores de desempeño, lo que limitó verificar la calidad de la información y su congruencia con lo reportado en la Cuenta Pública Municipal.

La Contraloría Interna del municipio inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 381/13, con lo que se solventa lo observado.

23. El municipio entregó trimestralmente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública por conducto de su Tesorería, la relación detallada sobre las erogaciones del SUBSEMUN 2012.

Cumplimiento de Objetivos y metas del SUBSEMUN

24. Con la Revisión de los objetivos generales del Convenio de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal y su Anexo Único, suscrito entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Gobierno del Estado de Sonora y el Municipio de Hermosillo, así como la consideración de los indicadores para apoyar la evidencia del cumplimiento de las metas y objetivos del fondo, se obtuvieron los elementos siguientes para apoyar su valoración:

Profesionalización

Los recursos del subsidio que se destinaron a la profesionalización de los elementos policiales representó el 7.2% del total ejercido.

El costo promedio por elemento en las diversas materias de las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos de la función policial y evaluaciones de control de confianza fue de 2.2 miles de pesos.

El proceso de profesionalización del personal operativo se encuentra implementado, mediante el Servicio Profesional de Carrera Policial, en virtud de que ya cuenta con los instrumentos del Reglamento del servicio profesional de carrera policial y catálogo de puestos, manuales de organización y procedimientos, así como herramientas de seguimiento y control.

De acuerdo con las circunstancias presentadas en la operación de la corporación se ha tenido un avance sostenido en la certificación de los elementos policiales del Sistema de Seguridad Pública.

El caso de las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos de la función policial, la poca rotación de personal y la capacidad de los centros evaluadores ha permitido un avance sostenido en este rubro.

Como resultado de las acciones para avanzar en la profesionalización del personal y su depuración, en 2012, 39 elementos causaron baja, representaron el 3.6% de la plantilla

policial. Las principales causas fueron: renuncia voluntaria, incapacidad total y permanente, cancelación de los efectos del nombramiento y destitución del puesto.

Coparticipación

Con recursos del municipio (coparticipación) por 28,500.0 miles de pesos, se financiaron los Programas de Reestructuración y Homologación Salarial de los elementos policiales y Programa de Mejora de Condiciones Laborales, con el objetivo de cumplir con los conceptos establecidos en el anexo técnico y lograr las metas indicadas, con lo que se dio cumplimiento a las Reglas de Operación.

Operación Policial.

El Municipio no se encuentra a cargo de la recepción de llamadas referentes a los servicios de emergencia 066 y denuncia anónima 089, el Gobierno del Estado de Sonora es quien maneja estos servicios, canalizando únicamente los datos para la atención del llamado de emergencia.

Con una inversión del Subsidio por 30,933.9 miles de pesos en los rubros de Tecnologías de la Información y Desarrollo Policial, el municipio de Hermosillo, Sonora busca homologar y centralizar el uso de estos servicios, con la finalidad de mejorar los tiempos de respuesta y cubrir las debilidades con las que contaba por falta de presupuesto e infraestructura, mediante el equipamiento en la unidad de análisis e inteligencia.

La operación policial ha presentado avances significativos, ya que se ha pasado de ser una operación 100.0 % reactiva, a una operación, cada día, dirigida en acciones de inteligencia policial. En ese marco, la operación y funcionamiento de Plataforma México es adecuada, aunque las bases de datos que se consultan todavía no representan una fuente de información completa; este sistema permite el intercambio de datos entre las corporaciones policiales y la emisión de reportes de inteligencia, para orientar la operación policial.

En 2012 el índice delictivo en el municipio registró una disminución con respecto a 2011, como lo manifiestan las cifras siguientes:

DELITOS COMETIDOS EN EL MUNICIPIO

Delitos	2011	2012	Variación
Homicidios	64	53	-11
Lesiones	292	262	-30
Robo de Vehículos	1252	788	-464
Robo a Casa Habitación	886	876	-10
Robo a Transeúnte	344	330	-14
Secuestro	0	0	0
Extorsión	0	0	0
Robo de Bancos	14	1	-13
Robo a Negocios	626	437	-189

Fuente: Estadísticas proporcionadas por el Gobierno Estatal a través de su Secretaría de Seguridad Pública.

En este contexto, en 2012 existe un indicador de 1.4 policías por cada mil habitantes que en relación con 2011 no presentó variaciones; cabe mencionar que el valor de este indicador se encuentra por debajo del parámetro de 2.8 policías por cada mil habitantes, que es la media recomendada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Equipamiento

Del subsidio se destinó para equipamiento de la policía municipal el 59.0%, obedeciendo a las necesidades de la corporación que da servicio al municipio. El equipo adquirido con el SUBSEMUN por 56,086.0 miles de pesos corresponde a Protección Personal, Vestuario, Transporte, Grupo Táctico, Tecnologías de la Información y Desarrollo Policial, el cual se entregó en tiempo y beneficia a la corporación policial.

Infraestructura

El 13.6% de los recursos del subsidio se destinó a la infraestructura necesaria para las corporaciones policiales, que correspondió a la “Remodelación de Comandancia norte y Remodelación de la subcomandancia”, estas obras se encontraron terminadas y operando.

Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana

El 20.0 % de los recursos se aplicó a la Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana, mediante la instrumentación de acciones previstas en la normativa del subsidio.

La participación que tuvo la ciudadanía en la estrategia de seguridad pública tuvo un avance relativo, ya que aunque se aplicaron los recursos conforme a los parámetros obligatorios que proponía la normativa, aún no es el objetivo que se busca para que se logre una cultura de participación ciudadana, que beneficie la prevención del delito.

Transparencia

El municipio no reportó con oportunidad en el PASH (Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda) ninguno de los informes trimestrales, sobre el ejercicio destino y resultados de la aplicación del subsidio, restando transparencia y rendición de cuentas a la administración del SUBSEMUN.

Oportunidad del gasto

Al 31 de diciembre de 2012, el gobierno municipal ejerció el 62.5% de los recursos ministrados del SUBSEMUN, y no comprometió el 0.2% por lo que tuvo que realizar el reintegro correspondiente.

Impactos

En el ejercicio del subsidio se realizaron reprogramaciones al programa original de inversión del SUBSEMUN, las cuales representaron el 7.5% del monto del programa original; este índice de modificaciones programáticas no afectó el adecuado desarrollo del ejercicio del fondo y se debieron principalmente a la reprogramación de equipo de Transporte.

En 2012, los recursos asignados al SUBSEMUN, por 95,000.0 miles de pesos, representaron el 4.2% respecto del presupuesto total del Gobierno municipal (incluye ingresos propios, participaciones fiscales, financiamiento y otros ingresos) y el 20.3% del presupuesto municipal en materia de seguridad pública.

Es importante indicar que ni el Gobierno del Estado ni el municipio realizaron la evaluación de los resultados del fondo, que es una acción prevista por la normativa y que coadyuvaría a retroalimentar la estrategia y operación del SUBSEMUN en el ejercicio siguiente.

Conclusión

Se determinaron reintegros a la TESOFE que en conjunto representaron el 0.5% de los recursos asignados al municipio, lo que no impidió alcanzar con eficiencia las metas programadas para el subsidio en el 2012. Por otra parte, los índices delictivos en el municipio no presentaron cambios significativos; el Servicio Profesional de Carrera Policial se ha implementado en su totalidad; las evaluaciones de control de confianza al personal tienen un avance significativo, pero aún faltan acciones para depurar la corporación policial; en tanto que las actividades para la prevención del delito se llevaron a cabo pero todavía no se tiene un impacto significativo en la sociedad.

De acuerdo con los elementos anteriores, se concluye que el impacto de las obras y acciones del SUBSEMUN, así como los resultados de los principales índices delictivos, han sido suficientes para el mejoramiento de la seguridad pública del municipio, por lo que el subsidio favoreció a la contribución del logro del objetivo de la política pública en materia de Seguridad Pública.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del subsidio, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SUBSEMUN

Cuenta Pública 2012

Indicador	Valor
<u>EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO</u>	
El control Interno del municipio resultó: (Suficiente, Insuficiente o Deficiente)	Suficiente
<u>EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 (% ejercido del monto asignado).	62.5%
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 (% comprometido del monto asignado).	99.8%
I.3.- Nivel de gasto al 30 de junio de 2012 (% ejercido del monto asignado).	99.8%
I.4.- Se recibieron todas las ministraciones del subsidio (Sí o No).	Sí
I.5.- Se recibieron oportunamente todas las ministraciones (Sí o No).	Si
<u>SISTEMA DE INFORMACIÓN</u>	
II.1.- El municipio se encuentra interconectado al sistema Plataforma México (Sí o No).	Sí
II.2.- Su funcionamiento es adecuado, no adecuado, parcialmente adecuado.	Adecuado
II.3.- Se lleva un sistema Paralelo de Información a Plataforma México (Sí o No).	Si
II.4.- Se cargó, integró y actualizó el kárdex del personal policial (Sí o No).	Sí
<u>OPERACIÓN POLICIAL</u>	
III.1.- Número de personal policial con que cuenta el municipio.	1092
III.2.- Proporción de policías por cada 1,000 habitantes en 2011.	1.4
III.3.- Proporción de policías por cada 1,000 habitantes en 2012.	1.4
III.4.- Existe en el municipio el servicio de emergencia 066 (Sí o No).	No
III.5.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2011.	N/P
III.6.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2012.	N/P
III.7.- Informes Policiales Homologados capturados, respecto de los delitos denunciados (%).	100.0%
III.8.- El Informe Policial Homologado se registra en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC) (Sí, No, Parcialmente).	Sí
<u>PROFESIONALIZACIÓN</u>	
IV.1.- El municipio realizó la Renivelación Salarial (Sí o No).	Sí
IV.2.- Se reestructuró el estado de fuerza mediante el Simulador Piramidal Salarial (Sí o No).	Sí
IV.3.- Se tiene implementado el Servicio Profesional de Carrera Policial (Sí o No).	Sí
IV.4.- (%) de personal evaluado a 2012 respecto del total (Evaluaciones de Control de Confianza).	97.0%
IV.5.- En el Estado existe Centro de Evaluación y Control de Confianza (Sí o No).	Si
IV.6.- En qué fase del proceso de acreditación se encuentra el Centro.	100%
<u>EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS.</u>	
V.1.- Valor del equipamiento que no está en operación por el personal policial, respecto del monto total que se ejerció en ese rubro, incluye armamento y municiones (%).	0.0%
<u>TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.</u>	
VI.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP (% de informes remitidos).	No
Existe Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio, con la información contable y presupuestal (Sí o No).	No
El municipio difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio (Formato Único; Formato de Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente).	No
<u>IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS.</u>	
VII.1.- Importancia del SUBSEMUN respecto del presupuesto total asignado al municipio en materia de seguridad pública (%).	20.3%
VII.2.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Único del Convenio de Adhesión (Sí, No o Parcialmente).	Parcial
VII.3.- Variación % de la incidencia delictiva en el municipio o en la demarcación territorial del Distrito Federal 2012 con respecto a 2011.	-29.3%
VII.4.- Se realizaron reprogramaciones al recurso del SUBSEMUN 2012 en el municipio (Sí o No)	Si
VII.5.- Qué porcentaje del recurso del SUBSEMUN 2012 fue reprogramado a otras acciones (%).	7.5%
<u>EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO.</u>	
VIII.1.- El municipio realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del SUBSEMUN prevista por la normativa (Sí o No).	No

FUENTE: Expedientes del SUBSEMUN, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

N/P: No proporcionaron información.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del subsidio, con el fin de que implementen las acciones suficientes y evitar la recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 8 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, el municipio de Hermosillo, Sonora, cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a la transferencia de recursos del subsidio de la cuenta que el municipio abrió, a otras cuentas bancarias por 90,225.0 miles de pesos, no se promovió la participación de la ciudadanía en la ejecución, control, seguimiento y evaluación del SUBSEMUN, tampoco reportó con oportunidad en el PASH (Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda) ninguno de los informes trimestrales, sobre el ejercicio destino y resultados de la aplicación del subsidio; asimismo, se reintegraron a la TESOFE los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2012 por 537.1 miles de pesos, por lo que su contribución fue parcial al cumplimiento de las estrategias y objetivos planteados en la política pública en materia de seguridad pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Jefatura de Policía Preventiva y Tránsito Municipal, la Tesorería Municipal y la Coordinación de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología del municipio de Hermosillo, Sonora.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.